

2.7.a) Avda de Jerez n.º 3-5, Bloque 2, Planta 2ª, Puerta C, Edificio Reina Victoria. Sevilla. (ref. Catastral 6286403TG3368N0046SD)

N.º IGBD	Dirección	Munic.	Referencia catastral	Uso Catastro	Sup. m²
2006060645	Avda de Jerez, 3-5, Bloque 2, Planta 2ª, Puerta C, Edificio Reina Victoria. AV JEREZ (3 N2-5 Es:1 Pl:-1 Pt:46)	Sevilla	6286403TG3368N0046SD	Almacén, Estac. Planta -1	28

El planeamiento vigente es el PGOU de Sevilla, aprobado por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de fecha 19/07/06 y Documento denominado "Memoria Justificativa del Proyecto de Texto Refundido", aprobado por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de fecha 09/10/07.



Plaza de San Andrés 2 y 4. 41003 Sevilla. Telf. 955 057 100. Fax.: 955 057 179

Código Seguro De Verificación:	BY574AU9UUC7HAR5TBGFSAQMMC8RVN	Fecha	05/08/2020	
Firmado Por	ELOISA SANCHEZ PEÑA SERGIO ESTEVEZ SALAZAR			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/43	





PLANO ORDENACIÓN PORMENORIZADA PGOU



PLANO CATASTRAL

Los parámetros urbanísticos de aplicación en la parcela, según los planos de ordenación detallada son los siguientes:

- Clasificación: Urbano Consolidado.
- Calificación: Uso Global: Residencial.
 Uso Pormenorizado: Vivienda – Ciudad Jardín (CJ) - Altura máxima 4 Plantas.

En cuanto al régimen jurídico del suelo urbano consolidado, el aparcamiento está sujeto al Estatuto de derechos y deberes de los propietarios de los terrenos del Suelo Urbano Consolidado establecido en el artículo 11.2.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla, así como al régimen del suelo urbano consolidado recogido en el artículo 11.2.2.

Serán de aplicación a la edificación el Capítulo VI del Título XII. Condiciones particulares de la Ordenación de Ciudad Jardín (CJ), artículos 12.6.1 y siguientes.

En cuanto a las condiciones generales de uso se recogen en el artículo 6.2.3. Usos en los sótanos.

Las condiciones particulares de ocupación bajo rasante para uso residencial Ciudad Jardín CJ se recogen en el artículo 12.6.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla.

En cuanto a las condiciones particulares de uso se recogen en el artículo 12.6.5, admitiéndose como uso compatibles como compatibles los usos pormenorizados indicados en dicho artículo 12.3.14 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla.

2.7.b) Avda de Jerez n.º 3-5, Bloque 2, Planta 2ª, Puerta C, Edificio Reina Victoria. Sevilla. (ref. Catastral 6286403TG3368N0133TY)

N.º IGBD	Dirección	Munic.	Referencia catastral	Uso Catastro	Sup. m²
2006060645	Avda de Jerez, 3-5, Bloque 2, Planta 2ª, Puerta C, Edificio Reina Victoria. AV JEREZ (3 N2-5 Bl:2 Es:2 Pl:02 Pt:C)	Sevilla	6286403TG3368N0133TY	Residencial	72

El planeamiento vigente es el PGOU de Sevilla, aprobado por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de fecha 19/07/06 y Documento denominado "Memoria Justificativa del Proyecto de Texto Refundido", aprobado por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de fecha 09/10/07.



Plaza de San Andrés 2 y 4. 41003 Sevilla. Telf. 955 057 100. Fax.: 955 057 179

Código Seguro De Verificación:	BY574AU9UUC7HAR5TBGFSAQMMC8RVN	Fecha	05/08/2020
Firmado Por	ELOISA SANCHEZ PEÑA SERGIO ESTEVEZ SALAZAR		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/43





PLANO ORDENACIÓN PORMENORIZADA PGOU



PLANO CATASTRAL

Los parámetros urbanísticos de aplicación en la parcela, según los planos de ordenación detallada son los siguientes:

- Clasificación: Urbano Consolidado.
- Calificación: Uso Global: Residencial.
 Uso Pormenorizado: Vivienda – Ciudad Jardín CJ - Altura máxima 4 Plantas.

En cuanto al régimen jurídico del suelo urbano consolidado, el aparcamiento está sujeto al Estatuto de derechos y deberes de los propietarios de los terrenos del Suelo Urbano Consolidado establecido en el artículo 11.2.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla, así como al régimen del suelo urbano consolidado recogido en el artículo 11.2.2.

Serán de aplicación a la edificación el Capítulo VI del Título XII. Condiciones particulares de la Ordenación de Ciudad Jardín (CJ), artículos 12.6.1 y siguientes.

Las condiciones particulares de ocupación bajo rasante para uso residencial Ciudad Jardín CJ se recogen en el artículo 12.6.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla.

En cuanto a las condiciones particulares de uso se recogen en el artículo 12.6.5, admitiéndose como uso compatibles como compatibles los usos pormenorizados indicados en dicho artículo 12.3.14 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Sevilla.



Plaza de San Andrés 2 y 4. 41003 Sevilla. Telf. 955 057 100. Fax.: 955 057 179

Código Seguro De Verificación:	BY574AU9UUC7HAR5TBGFSAQMMC8RVN	Fecha	05/08/2020
Firmado Por	ELOISA SANCHEZ PEÑA SERGIO ESTEVEZ SALAZAR		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/43

